GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 4720609

MINISTERIO DEL INTERIOR MINES TENIO DEL INTENION
Y SECURIDAD PUBLICA
Y SECURIDAD PUBLICA
O SEPTO DEL ENIO PROCESSON
DEPTO ENTO DEL ENIO PEROCEON RESOLUCIÓN EXENTA N° 73301 12 AGO 2014 SANTIAGO, 03 de Julio de 2014 TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo  ${\tt N}^{\circ}$  109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°6574 de fecha 24 de Octubre de 2006, donde dice Mihaela Loredana, SMARANDA , debe decir Mihaela-Loredana BALILESCU RUN: 14.756.195-4.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/MCP R/EAT [126]03/07/2014 CENTO. EXTRANERIA Y MIGHLES ROURIGO SANDOVAL DUCOING Departamento Extranjería Jefe

JEFE

y Migración